

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33276 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 326/2013, por auto de fecha 29 de julio de 2013, se ha declarado en concurso al deudor "Calderería Altamira, S. L.", con CIF número B-39287883, y con domicilio en Polígono la Mies, Villapresente-Reocín (Cantabria).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado Administrador concursal doña Ana Isabel Campos Echevarría, con DNI número 13729418-M, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, 6-2.º, de Santander, con número de teléfono 942214650, número de fax 942318348, correo electrónico concursalcaldeteriaaltamira@yahoo.es

Santander, 31 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130049516-1